



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Municipalidad de San Miguel Dueñas,
Departamento de Sacatepéquez

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NÚMERO: 010-2022

DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

En el Municipio de La Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez, el día cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022), nosotros por una parte: **MIGUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ CÓRDOVA**, de cuarenta años de edad, Licenciado en Educación de la Química y la Biología, soltero, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos noventa y ocho espacio cuarenta y siete mil novecientos ochenta y tres espacio cero ciento uno (1998 47983 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Actúo en calidad de Director (a) Departamental de Educación de Sacatepéquez, del Ministerio de Educación, calidad que acredito con el contrato individual a plazo fijo número cero veintidós guion tres guion uno guion dos mil veintiuno (022-3-1-2021), de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número DIREH guion cuatro mil novecientos siete guion dos mil veintiuno (DIREH-4907-2021), de fecha cero ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), prorrogado mediante Acuerdo Ministerial número DIREH guion cinco mil quinientos treinta guion dos mil veintiuno, (DIREH-5530-2021), de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno y acta administrativa número cincuenta y ocho guion dos mil veintiuno (58-2021), de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, en la que consta la toma de posesión; comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del Ministerio de Educación para suscribir convenios sobre esta materia, por medio del Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019) de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019) reformado por el Acuerdo Ministerial número trescientos ochenta y cuatro guion dos mil veintiuno (384-2021) de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021); señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sexta avenida norte número ochenta del municipio de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez sede de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez del Ministerio de Educación y por la otra parte: **JOSÉ OTILIO BARRIENTOS CABRERA**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, casado, comerciante, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, al que pertenece el Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos dieciocho espacio noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y seis espacio cero trescientos trece (2618 91456 0313), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, señalando para recibir citaciones y notificaciones, la primera calle cuatro guion veinticuatro zona uno, del Municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez, sede de la Municipalidad, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, con cuentadancia número T tres guion tres guion trece (T3-3-13) emitido por la Contraloría General de Cuentas, acreditando dicho cargo con los siguientes documentos **A)** Certificación de Acta de toma de posesión número cero cuatro guion dos mil veinte (04-2020), de fecha quince (15) de enero de



Lic. Miguel de Jesús Hernández Córdoba
Director Departamental de Educación
DIRECUC Sacatepéquez
Ministerio de Educación
Guatemala, Centro América



PBX: (502) 2411-9595





MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Municipalidad de San Miguel Dueñas,
Departamento de Sacatepéquez

dos mil veinte (2020), **B)** Credencial del Tribunal Supremo Electoral; **C)** Acuerdo número cero trece guion dos mil diecinueve (013-2019), emitido por la Junta Electoral Departamental del Tribunal Supremo Electoral, de fecha doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019). Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en las calidades con que actuamos, celebramos el presente: **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**, el cual se registrá de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DE LA BASE LEGAL:** Los comparecientes manifestamos que el presente convenio se fundamenta en los artículos: 2, 71, 72, 253 y 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 7, 8, 10, 33 literales m), x), y) de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala; 53 literal b) y 67 del Código Municipal; y punto quinto (5º.) numeral I, del Acta Número doce guion dos mil veintidós (12-2022), de Sesiones Extraordinarias, celebrada por el Honorable Concejo Municipal, de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), a través de la cual autoriza al Señor Alcalde Municipal para la firma del presente convenio. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de San Miguel Dueñas del Departamento de Sacatepéquez en su afán de mejorar las condiciones de los vecinos del municipio y consiente, que la educación es uno de los ejes fundamentales para el desarrollo del municipio, siendo ésta una de las competencias propias de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, establecida en la literal g) del Artículo 68 del Código Municipal, Decreto número 12-2002, del Congreso de la República; relativo a la gestión de la educación; consecuentemente, desde el año 2020, se ha propiciado el apoyo a la educación de la población del municipio de San Miguel Dueñas procurando atender aquellos casos en donde exista la necesidad, tanto en recurso humano como de remozamientos a escuelas, así como la proyección a la construcción de proyectos educativos; todo ello también bajo el amparo de la Constitución Política de la República de Guatemala que en su Artículo 257, relacionado a la asignación para las Municipalidades, establece que el presupuesto se debe distribuir en la forma que la ley determine, incluyendo proyectos de educación y literal e) del Artículo 89 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo número 12-91 preceptúa que dentro de los recursos financieros y económicos para la educación nacional está constituido también por aportes económicos de las municipalidades destinados para programas de inversión y/o funcionamiento. **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO:** Cubrir tanto la necesidad de maestros, maestras, conserjes, cocineras y guardianes de los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y en el Nivel de Educación Media: Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada, en centros educativos públicos del Municipio de San Miguel Dueñas del Departamento de Sacatepéquez, derivado de la necesidad que existe en las Escuelas e Institutos; la cantidad total de contrataciones que se realizarán son de dieciséis (16), los cuales se detallan en el anexo 1 del presente convenio. **CUARTA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES: 1. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ: A)** Se compromete a contratar los servicios de maestros, conserjes, cocineras y guardianes de los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y en el Nivel de Educación Media: Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada, en centros



Lic. Miguel de Jesús Hernández Córdova
Director Departamental de Educación
DIDEDUC Sacatepéquez
Ministerio de Educación
Guatemala, Centro América



PBX: (502) 2411-9595





MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Municipalidad de San Miguel Dueñas,
Departamento de Sacatepéquez

educativos públicos del Municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez, de acuerdo a sus posibilidades financieras y presupuestarias, compromiso que comprende el pago de honorarios o salarios de los educadores y servicios administrativos (conserjes, cocineras y guardianes), por lo que, desde ya se deja constancia que los contratados no tendrán relación de dependencia con el Ministerio de Educación, ni con la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez. **A.1.)** A cubrir el pago de honorarios o salarios del personal que contrate durante el ciclo escolar dos mil veintidós (2022) **A.2.)** A realizar los pagos de honorarios o salarios de los contratados en forma vencida y contra la presentación de las facturas y/o informes mensuales respectivos, mismos que llevarán el visto bueno del Director o Directora del centro educativo, en donde presten sus servicios, según corresponda, dependiendo del renglón presupuestario en el cual sean contratados los maestros por parte de la Municipalidad contratante. **B)** La contratación de los servicios de maestros, maestras, conserjes, cocineras y guardianes, serán de un total de dieciséis (16) personas los cuales se encuentran detallados en el Anexo número 1 del presente convenio, dicha cantidad en el caso de los docentes coincide con el estudio de la demanda del Municipio de San Miguel Dueñas presentado por la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, así mismo las personas detalladas en el anexo 1 del presente convenio han cumplido con presentar la constancia vigente de RENAS, dando fe de dicha acción, las personas que firman el presente convenio. **C)** Las personas a contratar en el presente convenio deberán acatar las instrucciones de los Directores, Supervisores y personal técnico de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez. **2. DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:** **A)** Ubicará a los maestros y maestras en escuelas e institutos que llenen las condiciones y facilidades mínimas para realizar sus labores docentes y que en las mismas sean necesarios sus servicios, conforme dictamen de la unidad de demanda educativa vigente, así como al personal por servicios administrativos (conserjes, cocineras y guardias). **B)** Realizar la Supervisión de servicios contratados, por medio de los directores o directoras de escuelas e institutos y supervisores educativos correspondientes, mismo que al existir alguna falta administrativa, le informara por escrito al Director Departamental de los hechos ocurridos. **C)** La Dirección Departamental de Educación orientara a los docentes sobre la forma de entrega de los programas de apoyo y lo referente a las acciones de bioseguridad que se tienen que cumplir en el centro educativo que corresponda. **D)** Las personas a contratar en el presente convenio deberán acatar las instrucciones de los Directores, Supervisores y personal técnico de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez. **QUINTA:** Se deja constancia para el cumplimiento del presente convenio, la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, no deberá erogar ninguna cantidad de dinero. **SEXTA: DE LA FISCALIZACIÓN:** **A)** El cumplimiento del presente convenio en cuanto a la verificación de la aplicación del Currículo Nacional Base quedará bajo la responsabilidad de la Supervisión Educativa correspondiente y el Director Departamental y **B)** Asimismo, el presente convenio quedará sujeto a las auditorías que la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación quiera realizar de conformidad con la ley. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** Las partes podrán dar por terminado el presente convenio Interinstitucional de Cooperación: a) Por vencimiento del plazo. b) Por casos fortuitos o de fuerza mayor. c) Por



Lic. Miguel de Jesús Hernández Córdova
Director Departamental de Educación
DIDEDUC Sacatepéquez
Ministerio de Educación
Guatemala, Centro América




**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

 Municipalidad de San Miguel Dueñas,
Departamento de Sacatepéquez

incumplimiento de lo aquí convenido. Asimismo, se reconoce la independencia de ambas instituciones en las actividades que cada uno realiza y que no forman parte del presente convenio.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO: El presente convenio tendrá vigencia del cinco de mayo de dos mil veintidós al 31 de diciembre de dos mil veintidós y cubrirá el ciclo escolar del año dos mil veintidós (2022).

NOVENA: El Ministerio de Educación tiene conocimiento que los docentes vienen laborando desde el inicio del ciclo escolar 2022 en cada uno de los establecimientos educativos asignados; se reconoce la labor educativa que desempeñan y el interés por contribuir en el derecho a la educación de las niñas, niños, jóvenes y señoritas estudiantes del municipio; por lo que es menester su dignificación laboral docente por parte de la municipalidad en el presente ciclo escolar.

DÉCIMA: MODIFICACIONES, CONTROVERSIAS Y CASOS NO PREVISTOS: a) Las disposiciones contenidas en el presente convenio se podrán modificar de común acuerdo entre las partes; b) las controversias surgidas con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente convenio serán resueltas de forma conciliatoria entre las partes otorgantes; de igual manera se resolverán los aspectos no contemplados. Los acuerdos a que se llegue en cualquiera de los casos anteriores se formalizarán mediante adenda que pasará a integrar el presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA: ANEXOS: Forman parte del presente convenio, 1) Listado de personas a contratar mediante el presente convenio 2) Los documentos que acreditan la representación legal que ejercen los otorgantes 3) La personalidad jurídica 4) Estudio de demanda docente debidamente certificada por la Dirección Departamental de Educación 5) Justificación para los servicios docentes y administrativos (conserjes, cocineras y guardias) 6) Emisión de constancia vigente de RENAS de cada una de las personas que serán contratadas por la Municipalidad.

DÉCIMA SEGUNDA: APROBACIÓN DEL CONVENIO: Los comparecientes aceptamos de mutuo acuerdo y de conformidad con lo que para el efecto establece nuestra legislación el contenido de todas las cláusulas, condiciones y estipulaciones contenidas en este convenio.

DÉCIMA TERCERA: DE LA ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: Los otorgantes, manifestamos haber leído, íntegramente el presente convenio y enterados de su contenido, objeto, validez, efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad, en dos ejemplares originales, contenidos en cuatro hojas impresas únicamente en su anverso, con los logos de ambas dependencias.

f.

Lic. Miguel de Jesús Hernández Córdova
Director Departamental de Educación
Sacatepéquez



f.

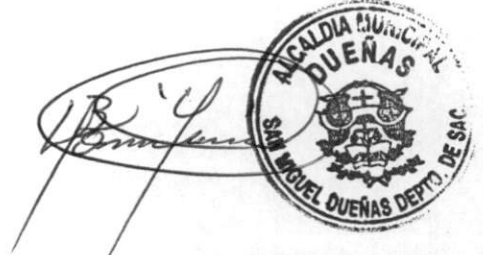
José Otilio Barrientos Cabrera
Alcalde Municipal
San Miguel Dueñas
Sacatepéquez



ANEXO 1 DEL CONVENIO 010-2022

CONTRATACIÓN DE DOCENTES SEGÚN EL CONVENIO NÚMERO 010-2022 ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

DATOS PERSONALES				INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO			
NO.	NOMBRE COMPLETO	CUI	PROFESIÓN	GRADO QUE IMPARTIRÁ (NIVEL)	CURSO (S) A IMPARTIR	NOMBRE DE LA ESCUELA ASIGNADA	JORNADA ASIGNADA
1	Angeles Maria Hernández Quiñonez	3062909360313	Maestra de Educación Preprimaria	Etapas 6 sección "B"	Destrezas de Aprendizaje, Comunicación y Lenguaje, Medio Social y Natural, Expresión Artística, Educación Física	CEIN -PAIN-. Preprimaria. Diagonal Norte, Zona 1. San Miguel Dueñas Código 03-13-1444-42	Matutina
2	Elangie Anahi Fuentes Castellanos	3062973100313	Maestra de Educación Preprimaria	Etapas 4 sección "B"	Destrezas de Aprendizaje, Comunicación y Lenguaje, Medio Social y Natural, Expresión Artística, Educación Física	CEIN -PAIN-. Preprimaria. Diagonal Norte, Zona 1 San Miguel Dueñas Código 03-13-1444-42	Matutina
3	Andrea Maria Cabrera Hernández	2812824040301	Maestra de Educación Preprimaria	Etapas 6 sección "C"	Destrezas de Aprendizaje, Comunicación y Lenguaje, Medio Social y Natural, Expresión Artística, Educación Física	CEIN -PAIN-. Preprimaria. Diagonal Norte, Zona 1 San Miguel Dueñas Código 03-13-1444-42	Matutina
4	Heidy Paola Quiñonez Santizo	2563276370313	Maestra de Educación Primaria	Etapas 1 sección "A"	Medio Social, Medio Natural, destrezas de aprendizaje, Comunicación y Lenguaje, Expresión Artística, Educación Física	EODP anexa a E.O.R.M. Aldea El Rosario. Primaria. Aldea El Rosario San Miguel Dueñas Código 03-13-1299-43	Matutina
5	Irene Maria Quiñonez Quiñonez	2949309140301	Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Educación (Diplomas y Certificados de: Modern American English School, Antigua Guatemala y English Center, Antigua Guatemala)	de 1ro. a 5to. Primaria "A", "B", "C", "D" 6to. Primaria "A", "B", "C"	Inglés	Escuela Oficial Urbana Mixta "Carlos Wyld Ospina". No. 2. Primaria. 2ª. Avenida final y 1ª. Calle complejo Deportivo zona 3 San Miguel Dueñas Código 03-13-0984-43	Matutina
6	Ludwing Guillermo Ismael Villalta Hernández	3056916270301	Perito Contador con Orientación en Computación diplomas y Certificados de: Modern American English School, Antigua Guatemala)	4to. "A" y "B" 5to. "A", "B" y "C" 6to. "A" y "B"	Inglés	Escuela Oficial Urbana Mixta "Carlos Wyld Ospina". Primaria. 4ª. Avenida 1-11 zona 1 Código 03-13-0189-43	Matutina
7	Alma Pamela Pereira Aspuac	2655893550301	Maestra de Educación Primaria	5to. Primaria "A"	Matemáticas, Comunicación y lenguaje, Ciencias Naturales y Tecnología, Ciencias Sociales, Expresión Artística, Formación Ciudadana, Educación Física	Cantonal en la Escuela Oficial Urbana Mixta "Carlos Wyld Ospina". Primaria. 5ta. Avenida 1-01 Zona 2 San Miguel Dueñas Código 03-13-0984-43	Vespertina
8	María Roxana Ramos Pérez de Córdova	1834049390313	Bachiller Industrial. 23 cursos aprobados de Ingeniería en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación.	4to. "A" y "B" 5to. "A", "B" y "C" 6to. "A" y "B"	Computación	Escuela Oficial Urbana Mixta "Carlos Wyld Ospina". Primaria. 4ª. Avenida 1-11 zona 1 San Miguel Dueñas Código 03-13-0189-43	Matutina
9	Miriam Yaneth González	2954803860313	Maestra de Educación Primaria	1ro. Primaria "C"	Matemáticas, Comunicación y Lenguaje, Medio Social y Natural, Expresión Artística, Formación Ciudadana	Escuela Oficial Urbana Mixta "Carlos Wyld Ospina". Primaria. 4ª. Avenida 1-11 zona 1 San Miguel Dueñas Código 03-13-0189-43	Matutina



10	Tedi Ogilvi García Xar	1705239420313	Maestro de Educación Primaria Urbana	Segunda Etapa. Sección única	Matemáticas, Comunicación y lenguaje, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Salud e Higiene	Escuela Municipal Nocturna para Adultos "San Miguel". Primaria 4ª. Av. 1-11 zona 1 San Miguel Dueñas Código 03-13-0253-44	Nocturna
11	Lilian Soledad Castillo Zamora de Tuchan	2151761970301	Maestra de Educación Primaria	3ra. Etapa. Sección única	Matemáticas, Comunicación y Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Salud e Higiene	Escuela Municipal Nocturna para Adultos "San Miguel". Primaria. 4ª. Av. 1-11 zona 1 San Miguel Dueñas Código 03-13-0253-44	Nocturna
12	Carlos Alberto Molina Vargas	2606340770101	Bachiller en Computación con Orientación Científica	1o. Básico "A" y "B" 2o. Básico "A" y "B" 3o. Básico "A"	Tecnología y Educación Física	Instituto Nacional de Educación Básica INEB 4ª. Avenida 1-11 zona 1. San Miguel Dueñas 03-13-0004-45	Vespertina
13	Wendy Maricruz Cuyun Fernández de Vega	1801308890301	Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias Naturales con Orientación Ambiental	1o. Básico "A" y "B" 2o. Básico "A" y "B" 3o. Básico "A" y "B"	Artes Visuales, teatro y Danza	Instituto Nacional de Educación Básica -INEB-4ª. Avenida 1-11 zona 1. San Miguel Dueñas Código 03-13-0004-45	Vespertina
14	Iris Valeria Chuy Godínez	2597980610313	Perito en Administración de Empresas (Certificados de la Academia de Manualidades DALI)	1o. Básico 2o. Básico 3o. Básico	Productividad y Desarrollo	Instituto Nacional de Educación Básica Telesecundaria Aldea el Rosario. Aldea El Rosario. San Miguel Dueñas Código 03-13-1299-45	Vespertina
15	William Humberto Ramírez Chávez	3057035520301	Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Turismo	1o. Básico 2o. Básico 3o. Básico	Expresión Artística	Instituto Nacional de Educación Básica Telesecundaria Aldea el Rosario. Aldea El Rosario. San Miguel Dueñas Código 03-13-1299-45	Vespertina
16	José Miguel Pelén Merino	2862475690301	Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Educación	1o. Básico 2o. Básico 3o. Básico	Matemáticas y Comunicación y Lenguaje	Instituto de Educación Básica Telesecundaria Aldea el Rosario. Aldea El Rosario, San Miguel Dueñas Código 03-13-1299-45	Vespertina


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
 GUATEMALA, C.A.
 Lic. Miguel de Jesús Hernández Córdova
 Director Departamental de Educación
 DIDEUC Sacatepéquez
 Ministerio de Educación
 Guatemala, Centro América

